



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
al Sr. José Suazo Mayo

Huépil, 02 de Agosto del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1242/2016.

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°80 de fecha 28 de Julio del 2016, donde solicita devolución de gastos correspondiente a adquisición de premios, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$158.969- (ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. José Suazo Mayo.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JAJA/GPL/MWC/jfv

